



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE
PARA CONOCIMIENTO PÚBLICO**

**EXTRACTO DE PUBLICACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE
TITULARIZACIÓN No – 0841-I-2026**

El GAD Municipal del cantón Paute, a través de la Unidad de Legalización de Tierras de la Dirección de Avalúos y Catastros, avoca conocimiento del presente procedimiento administrativo de **Titularización de un Bien Inmueble**, de conformidad con el **Art. 11, literal 2)** de la **“Ordenanza que norma la regularización y adjudicación administrativa de los bienes mostrencos y fajas del cantón Paute”**; correspondiente al trámite **N° 0841-I-2026**, cuya solicitud es presentada por la Sra. **Bertha Susana Duchimasa**, con C.I. **010223101**, quien solicita la titularización de un predio ubicado en el sector **El Paraíso**, parroquia **CHICAN**, Cantón **PAUTE**, Provincia del **AZUAY**, predio que según información constante en el Plano de Linderación adjunto al proceso administrativo son los siguientes:

<u>Orientación</u>	<u>Colindante</u>	<u>Dimensión</u>
Norte:	Abelardo Paucar Rocano	19.08m
Sur:	Calle Manuela Bueno	18.28m
Este:	Abel Calderón con camino vecinal al medio	64.01m
Oeste:	María Clotilde Duchimasa Brito	60.17m

Área Total del predio: 1148.24 metros cuadrados

Paute, a los 30 días del mes de abril de 2026

Atentamente

Ing. Raúl Delgado Orellana
**ALCALDE
DEL CANTÓN PAUTE**

GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PAUTE

TRÁMITE Nro.
0841-I-2026



PROPIETARIO (S):
BERTHA SUSANA DUCHIMASA

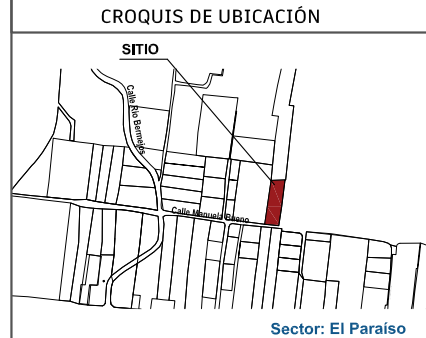
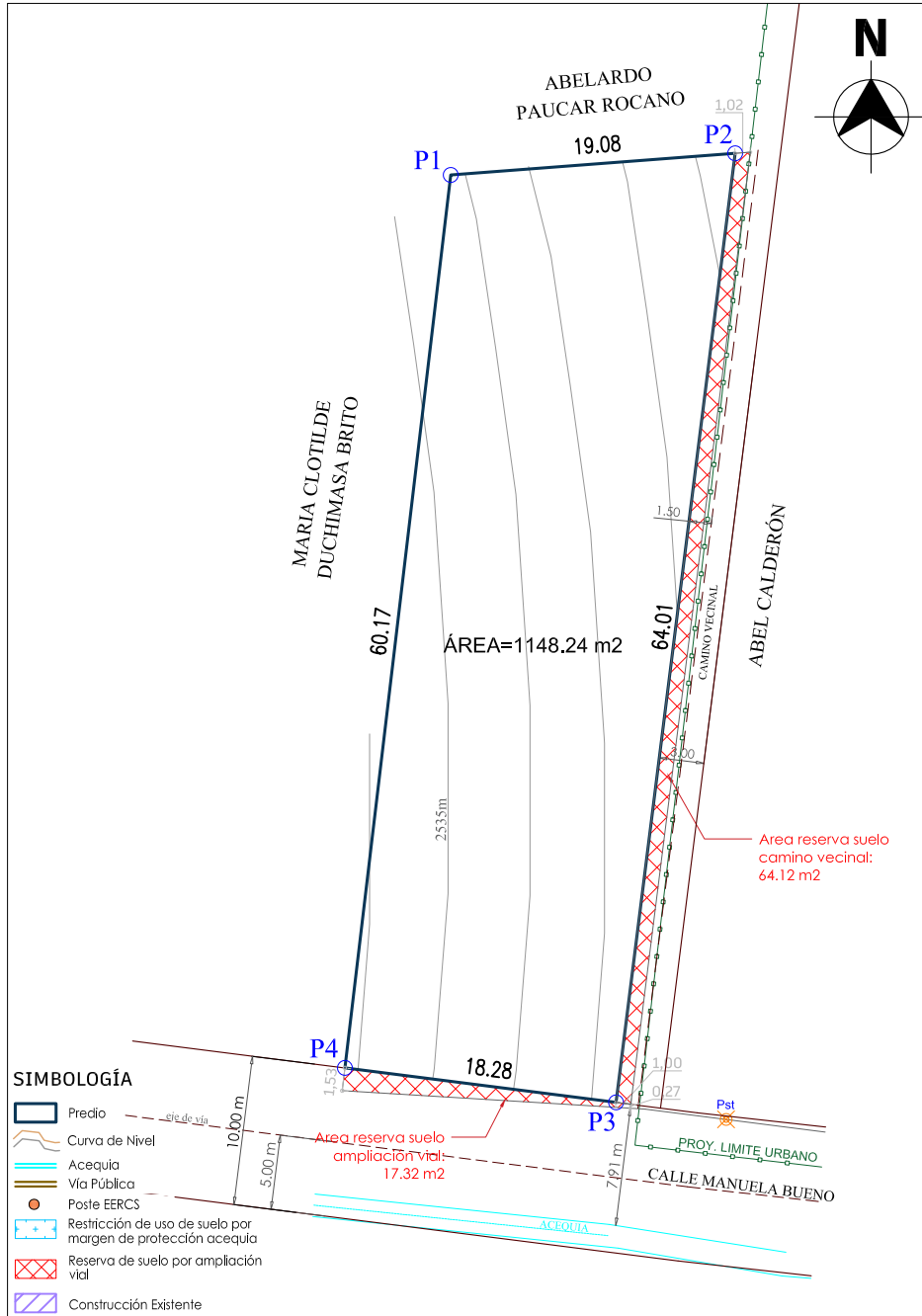
CÉDULA:
0102231016

PROVINCIA: **AZUAY** CANTÓN: **PAUTE** PARROQUIA: **CHICÁN**

SECTOR:
EL PARAÍSO

SUPERFICIE TOTAL ADJUDICADA: **1148.24m²** ALTITUD MEDIA: **2537 m.s.n.m** ESCALA: **1:500**

FECHA:
28/04/2026



CARACTERÍSTICAS DE LA CONSTRUCCIÓN			
Nº de PISOS:	PLANTA BAJA	PLANTA ALTA	OTRAS PLANTAS
Área de Construcción:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estructura:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Entrepiso:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Paredes:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Enlucidos:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cielo Raso:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cubierta:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Pisos:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Puertas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ventanas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
S.S.H.H.:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ins. Eléctricas:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Ins. Sanitarias:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Tipo de Acabados:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Estado:	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Año Construc.:	No Aplica	No Aplica	No Aplica

CARACTERÍSTICAS DEL TERRENO	
1. Vías de Acceso:	Lastre
2. Falla Geológica:	No Tiene
3. Agua de Riego:	Si
4. Vertiente de Agua:	No
5. Energía Eléctrica:	Red Pública / No medidor
6. Alumbrado Público:	Si
7. Abastecimiento de Agua Potable:	Si
8. Evacuación de Aguas Servidas:	No
9. Recolección de Basura:	No
10. Relieve:	Pendiente = 14%
11. Transporte Público:	No Tiene
12. Teléfono Domiciliario:	No Tiene

CUADRO DE COORDENADAS WGS84 17S			
	COORDENADAS		
	X (Este)	Y (Norte)	
1	749470.31	9688346.71	
2	749489.33	9688348.16	
3	749481.36	9688284.65	
4	749463.22	9688286.96	

AFECCIONES DEL PREDIO

Tipo de protección:

Tipo de afección: Las afecciones por ensanchamiento de vías, caminos y márgenes de protección de ríos y quebradas serán verificadas cuando requiera cualquier tipo de trámite municipal. Las áreas consideradas reserva de suelo por ampliación de camino y vías correspondiente a 81.44m², no serán objeto de legalización. Las zonas con pendientes mayores al 30% no son urbanizables y se prohíbe cualquier construcción o movimiento de tierra.

Zona de riesgo: Previo a la ejecución de cualquier construcción en el predio, el propietario deberá gestionar el PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ante la autoridad municipal y contratar un Estudio Geotécnico, conforme a lo establecido por el Código Ecuatoriano de la Construcción NEC 15, con el fin de determinar las condiciones de estabilidad del terreno y establecer medidas de mitigación.

INFORME DE LINDERACIÓN

NORTE: ABELARDO PAUCAR ROCANO desde P1 hasta P2 en 19.08m

SUR: CALLE MANUELA BUENO desde P3 hasta P4 en 18.28m

ESTE: ABEL CALDERON, CON LIMITE URBANO Y CAMINO VECINAL EN MEDIO, desde P2 hasta P3 en 64.01m

OESTE: MARIA CLOTILDE DUCHIMASA BRITO, desde P1 hasta P4 en 60.17m

REVISADO POR:			TÉCNICO RESPONSABLE	
DIRECTOR DE AVALÚOS Y CATASTROS	TÉCNICA DE LEGALIZACIÓN	JEFE DE CONTROL URBANO		
ARQ. PABLO SACTA C.	ARQ. MARCIA OCHOA P.	ARQ. LUIS GÓMEZ	ARQ. KLEVER CONDO BARRERA REG. SENESCYT 1029-14-1327942	PROPIETARIO/A

BASE LEGAL: LEY ORGANICA PARA LA OPTIMIZACIÓN Y EFICIENCIA DE TRAMITES ADMINISTRATIVOS

Art. 3- Principios - Además de los principios establecidos en los artículos 227 y 314 de la Constitución de la República, los trámites administrativos estarán sujetos a los siguientes:

9. Presunción de veracidad - "Salvo prueba en contrario, los documentos y declaraciones presentados por las y los administrados... se presumirán verdaderos, sin perjuicio de las responsabilidades administrativas, civiles y penales que se generen por faltar a la verdad en lo declarado o informado".

10. Responsabilidad sobre la información.- La veracidad y autenticidad de la información proporcionada por las y los administrados en la gestión de trámites administrativos es de su exclusiva responsabilidad.